



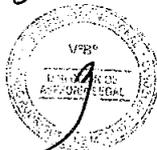
Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 921 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2017



### VISTOS:

El oficio N° 941-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 24 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM"; y el proveído de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a (Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 141-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar Expediente Técnico la Meta: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'455,449.50 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 50/100 Soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 921 -2017-UNTRM/R

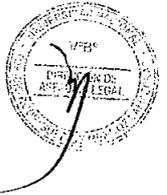
Que, con fecha 09 de junio de 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa MR VILLAGE S.A.C., para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en el marco del Proyecto con código SNIP N° 312235", por el monto ascendente a S/ 1'287,386.39 (Un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 39/100 nuevos soles);



Que, con Informe N° 022-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-IO, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Inspector de Obra, hace llegar el expediente del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM en el marco del Proyecto SNIP N° 312235, en concordancia con el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 175° de su Reglamento;



Que, mediante Oficio N° 0654-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 312235;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" en marco del Proyecto SNIP N° 312235;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 45,692.99 (Cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 99/100 soles) de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 27,275.13 (Veintisiete mil doscientos setenta y cinco con 13/100 soles), de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 921 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Adicional Neto N° 02, por el valor de S/ 18,417.86 (Dieciocho mil cuatrocientos diecisiete con 86/100 soles) que representa el 1.431% de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, MR VILLAGE S.A.C., de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JLMQ/R  
FIECISG  
Lrry/

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maucelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO S. ACESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

